



JUZGADO OCHENTA Y SEIS (86) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Transformado transitoriamente en
JUZGADO 68 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ
Bogotá D.C., cinco (5) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Expediente.110014003086 2017-01365 00

Visto el informe secretarial que antecede y la solicitud realizada por la señora PATRICIA BRITO CALDERA, el Despacho señala la fecha del **veintiocho (28) de septiembre de 2022 a las 2:00 p.m.**, para que concurren las partes y tenga lugar la audiencia de reconstrucción del expediente, solicitada por el extremo demandado. Adviértase a las partes, que en la fecha programada deberán allegar copia de las piezas procesales que obren en su poder. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 126 del Código General del Proceso.

Requírase a la parte demandada, quien es la interesada en la reconstrucción total del expediente, que deberá notificar este auto a la contraparte, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley 2213 de 2022 o artículo 291 y 292 del Código General del Proceso.

La audiencia se llevará a cabo por la aplicación teams, para lo cual, los interesados deberán indicar al despacho, a través del correo institucional cmpl86bt@cendoj.ramajudicial.gov.co, el correo actual en el cual recibirán el link de la audiencia.

NOTIFÍQUESE,

NATALIA ANDREA GUARÍN ACEVEDO
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

El auto anterior es notificado por anotación en estado No. 068 de hoy 06 DE SEPTIEMBRE DE 2022.
La Secretaria,

NANCY MILENA RUSINQUE TRUJILLO

Firmado Por:
Natalia Andrea Guarín Acevedo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 086
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8b86002d9a5ee1bb3350ba849c413b94b1846e6e599e7abef4d6e6a6fa8a6708**

Documento generado en 02/09/2022 11:24:40 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>